



## JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TEDF-JEL-006/2010

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
DISTRITO FEDERAL

MAGISTRADO PONENTE:  
ALEJANDRO DELINT GARCÍA

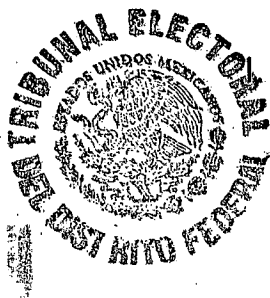
SECRETARIAS: MIRIAM  
MARISELA ROCHA SOTO Y EDNA  
LETZY MONTESINOS CARRERA

México, Distrito Federal, a once de marzo de dos mil diez.

**VISTOS** para resolver los autos del juicio electoral promovido por el Partido Acción Nacional, en contra de **"LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA RS-23-10, POR LA CUAL SE RESOLVIÓ LA QUEJA IEDF-QCG/214/2009 APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ"**, que resolvió el procedimiento administrativo sancionador iniciado con motivo del incumplimiento del citado partido político a la obligación de retirar la propaganda electoral colocada durante el proceso electoral 2008-2009 y teniendo en cuenta los siguientes:

## ANTECEDENTES

Revisión de retiro de propaganda



En razón de lo anterior, este órgano jurisdiccional considera que la resolución impugnada no transgrede el principio de legalidad ni el de certeza, como lo argumenta el instituto político enjuiciante, y, por tanto, debe confirmarse la misma.

Por lo expuesto y fundado, se:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Se **CONFIRMA** la Resolución RS-23-10 de veintisiete de enero de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del Considerando Quinto de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se **ORDENA** al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal publicar los puntos resolutivos del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del propio Instituto y en su página de Internet, debiendo informar a este Tribunal de dicho cumplimiento.

**NOTIFÍQUESE personalmente** al partido político actor en el domicilio precisado en autos; por **oficio** a la autoridad responsable, y **por estrados a los demás interesados**. Hecho lo anterior, devuélvanse los documentos atinentes y archívese el expediente como asunto definitivamente concluido. Publíquese en el Sitio de Internet de este Tribunal, una vez que la presente resolución haya causado estado.



Handwritten signature or mark.



TEDF-JEL-006/2010

34

ASÍ por unanimidad de votos lo resolvieron y firman los Magistrados electorales integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, ante el Secretario General, quien autoriza y da fe.

ADOLFO RIVA PALACIO NERI  
MAGISTRADO PRESIDENTE

ALEJANDRO DELINT  
GARCÍA  
MAGISTRADO

ARMANDO I. MAITRET  
HERNÁNDEZ  
MAGISTRADO

DARIO VELASCO GUTIÉRREZ  
MAGISTRADO

GREGORIO GALVÁN RIVERA  
SECRETARIO GENERAL

